Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 09/2022

	Fecha: 08 de Marzo 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº	09/2022.-
C.D. Nº :	32/2022.-
I.D. Nº :	408.785.-
DESCRIPCIÓN :	**SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum del Departamento de Contabilidad- D.C. Nº 18/2022*** *de fecha 28 de Enero de 2022 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *El Departamento de Contabilidad ha optado por utilizar los Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

   El contrato analizado corresponde a la **CD Nº 39/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020" – I.D 397.974 – CONTRATO Nº 18/2021**, adjudicado por la **DINAC** a la firma **CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**

2. *El Departamento de Contabilidad también ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***ALMEIDA & GARCETE y PCG***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIO
Construyendo Juntos Un Nuev

Institucion: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
Llamado: SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021
Rubro: 266

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Promedio
1°	-	AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADO FINANCIEROS 2021	UNIDAD	1	**90.666.666**

Item	Empresas	Fuente	Precio total en Gs.
1°	**PCG - Auditores - Consultores**	Nota presentada por la empresa	130.000.000
2°	**Almeida & Garcete Asociados - Auditores - Consultores**	Nota presentada por la empresa	66.000.000
3°	**CONTRATO 18/21**	ID 397.974 empresa adjudicada CCP.	76.000.000
PRECIO REFERENCIAL			**90.666.666**

C.P. Sofia C. Gonzalez Vergara
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

Almeida & Garcete
ASOCIADOS
Auditores - Consultores

Senador Flecha N° 236
Luque – Paraguay

Tel. 680 768
Cel. 0984 321 402

7. Presentación de informes

- Informe de Certificación ISAE 3000 R
- Informe de auditoría externa (DICTAMEN)
- Informe sobre recomendaciones tributarias

8. Plazo de entrega de los informes

Para las visitas preliminares, realizaremos los trabajos de revisión, estimando la presentación de informes de visita preliminar, en 30 días siguientes a la terminación de la misma.

Para la visita final del año, el plazo de presentación de los informes finales será en el mes de **mayo de 2022**. Sin embargo, realizaremos un avance con todos los puntos observados ylas recomendaciones a fin de tomarlos en consideración antes de la presentación de las declaraciones juradas de impuestos y la presentación para la asamblea general ordinaria.

9. Honorarios Profesionales:

Los honorarios propuestos para la Auditoría Externa quedan fijados en **Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones) incluido el I.V.A.**

Agradecemos la oportunidad para una vinculación profesional, esperando haber incorporado en la presente los aspectos más destacados del servicio solicitado.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que estime oportuno requerirnos.

Atentamente.

ALMEIDA & GARCETE
Reg. Prof. SET N° 039/2020
AUDITORIA EXTERNA

FIRMA MIEMBRO DE
Nexia International

Calle Yegros N° 3144
Telefax (595 21) 203 965 - 203 913
e-mail: informes@pcg.com.py - WEBSITE: www.pcg.com.py
Asunción - Paraguay

PCG
AUDITORES - CONSULTORES

Asunción, 28 de enero de 2022

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Presente
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de manifestarle que el costo estimativo de una auditoría externa con alcance previsto en la Resolución General Nro. 30/2019, para una entidad con la complejidad que tiene la DINAC, estaría entre los Gs. 130.000.000 y150.000.000.

Atentamente,

Gerardo R. Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores Consultores
Firma miembro de Nexia International

CONTRATO N° 18 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**, con **RUC N° 612501-8**, domiciliada en Santa María 830, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO OLMEDO ALMIRON**, con **C.I. N° 612.501**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
En el presente llamado, deberá presentar **un Seguro de Responsabilidad Profesional**, en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos 1 y 2 del Art. 89 del Decreto 2992/19

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397.974-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 39/2021** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2021 de fecha 09 de agosto del 2021.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	93151607-001	Servicio De Auditoria Externa De Los Estados Financieros 2020	1	Unidad	76.000.000	76.000.000
					Precio Total	76.000.000

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.76.000.000 (Guaraníes Setenta y Seis Millones) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: *Dentro de un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.*

Lugar de entrega: *De Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 15:00 hs, en el Dpto. de Contabilidad, Edificio Ministerio de Defensa Nacional – 2do. Piso – Avda. Mcal. López y 22 de setiembre – Asunción, Paraguay.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Financiera SDAF.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA DEL PARAGUAY

Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CCF
Auditores y Consultores

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor ~~y a un~~ solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 24 mes agosto y año 2021.

RICARDO OLMEDO ALMIRON
CCP – Consultora Contable Patrimonial

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil